

BOLETIN**OFICIAL**

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

PARTICULAR.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exposición á S. M.

Señora: Las reformas introducidas en la organización del Ministerio fiscal han dado generalmente el fruto que se esperaba en favor de la justicia, bien que aun sea necesario revisarlas y perfeccionarlas. Con dolor se observa, sin embargo, que la institución de los abogados Fiscales no corresponde, ni corresponder puede en varios Tribunales, á lo que era de esperar de la laudable intención con que fué planteada.

La falta de datos estadísticos en aquella época, ó el aumento progresivo de causas criminales, hacen que estos funcionarios, escasamente retribuidos, agoten en vano su incansable laboriosidad para hacer rápido el despacho de los procesos. Su notorio celo y el de los Fiscales de V. M. no alcanza, ni alcanzar puede, á dominar el improbo trabajo que les abruma. Por término medio entiende cada abogado Fiscal en 1000 procesos anuales; y Tribunales hay tan excesivamente sobrecargados, que tocan

á cerca de 1800 cada uno de aquellos funcionarios, como sucede en el de Granada, pasando asimismo de 1500 en los de Madrid y Sevilla.

No es posible, Señora, que las peticiones fiscales sean extendidas con la instrucción y madurez suficientes, cuando se acumula sobre un solo empleado tan desproporcionado número de procesos. El despacho ordinario de los Tribunales se resiente también de un estado de cosas que alarga fatalmente la duración de ciertas causas; y la razón y la justicia aconsejan de consuno que se adopten inmediatamente medidas eficaces para ponerle término, al menos en esos Tribunales antes citados, que son los mas agoviados de trabajo criminal, y donde ocurren también con gran frecuencia pleitos árdulos y procesos gravísimos.

El grave y á veces inseparable inconveniente con que tropiezan las reformas judiciales es la escasez de fondos del Erario, [y la conveniencia de no recargar nuevamente el presupuesto. Reconociéndolo así el Ministro que suscribe, se ha esforzado para introducir economías en algun ramo menos importante; y merced á las ya adoptadas, y á otras que proyecta, cree que puede hacerse el imprescindible aumento de abogados Fiscales sin cargar en manera alguna el actual presupuesto del Estado.

Sin perjuicio pues de ir proporcionando poco á poco medios de desahogo á los funcionarios todos



del orden judicial en las restantes Audiencias y juzgados del reino; porque es una triste verdad que trabajan mas de lo que debe exigirse de los servidores del Estado, no en bien personal suyo, sino en el interés exclusivo de la causa pública, tengo por ahora la honra de someter á la soberana aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto, que mitigará, por de pronto, el mal donde aparece mas acerbó, y servirá de consoladora esperanza á los que siguen inmediatamente en orden en el triste cuadro que presenta á veces la suerte personal de algunos servidores de la justicia.

Madrid 28 de octubre de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Marques de Gerona.

REAL DECRETO.

En vista de las consideraciones que Me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se crean dos plazas de abogados Fiscales en la Audiencia de Madrid, dotada cada una con el sueldo de las de su clase.

Art. 2.º Se crea asimismo una plaza de abogado Fiscal en cada una de las Audiencias de Sevilla y Granada con la dotacion ordinaria.

Art. 3.º Las dotaciones de que hablan los artículos anteriores se abonarán con cargo al sobrante del capítulo 5.º del actual presupuesto.

Art. 4.º Para que las disposiciones de este Mi Real decreto surtan inmediatamente los saludables efectos que me propongo, se proveerán esta vez por Mi las plazas de nueva creacion en personas que reunan las condiciones requeridas para el desempeño de estos cargos.

Dado en Palacio á veinte y ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres. Esta rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, José de Castro y Orasco.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA.

Exposicion de la huerta.

(Vease el número anterior.)

Muchas de nuestras provincias están sugetas á llu-

vias frecuentes, y otras á tormentas, que en el verano son las únicas lluvias en las provincias del mediodía. Estas arrastran tras si el humus ó tierra vegetal que es la que forma la base esencial de la tierra de la huerta: como que es el resultado de los despojos de los vegetales, animales y estiércol que les suministra. Asi en caso de elegir, preferiria el terreno llano que está por bajo del anfiteatro que forma el valle; porque recibirá la tierra vegetal que llevan tras si las aguas de tormenta: cada una de las cuales arrastra una porcion mayor que la que se forma en todo un año.

La tierra de la parte baja de los valles, generalmente, es muy buena y fértil, porque las aguas depositan en ella la tierra vegetal que arrastran del valle; aunque por otra parte esta situacion es frecuentemente pantanosa. Por esta razon, si se ha de cultivar es indispensable abrir una zanja ancha y profunda al rededor de la huerta: 1.º para que reciba la tierra vegetal que baja de las colinas: 2.º para contener las aguas é impedir que inunden la huerta: 3.º para dar salida á las aguas del valle y sanearlo. Aunque con estas precauciones podrá formarse una buena huerta: son no obstante de temer los funestos efectos de las nieblas, que los labradores llaman rocios, las cuales en una mañana cubren todas las plantas de una especie de orin que les causa la muerte, ó cuando menos, no les permite prosperar. Por esta misma razon las huertas que están cerca de bosques, ó cercadas con setes muy altos etc., no prosperan tan bien como las que están en parajes descubiertos, en que los vientos disipan la humedad vaporosa de la atmósfera. En las huertas ordinarias la inclinacion del terreno no debe llegar á dos pulgadas por toesa.

Las huertas ordenadas en bancales dispuestos unos sobre otros, ofrecen escelentes abrigos, buenas exposiciones y espalderas convenientes: como tambien sitios favorables para las camas y los cajones de vidrios; pero solo convienen á los ricos, porque no se pueden cultivar sino á fuerza de gastos exorbitantes, á causa de ser preciso conducirlo todo á mano, prescindiendo de los gastos de construccion. Además que los bancales, en iguales circunstancias, consumen mucha mas agua que la tierra llana: á causa de los abrigos, que aumentan en ellos el calor; prescindiendo ahora de que el riego y la evaporacion es mucho mayor en la elevacion en que se hallan, porque gozan de una corriente mayor de aire; pero las legumbres que se crian en ellos son mas sabrosas y aromáticas que las que se crian en los valles.

No hay, pues, una exposicion absolutamente buena ó mala para todos los climas; y asi repito que debe variar segun sean estos, los vientos que dominan, y la disposicion de las aguas; pero como todas estas cosas se subdividen infinitamente: no se pueden establecer reglas invariables en esta materia, sin enganar al labrador crédulo. Lo que éste debe hacer es estudiar el pais que habita: como el único libro en que puede hallar alguna certidumbre fundada sobre la experiencia.

SECCION II.

Del suelo de la huerta, y modo de prepararlo.

Si queremos tener hortalizas de un tamaño extraordinario, busquemos un suelo de dos pies de fondo compuesto meramente de despojos de camas y de vegetales, mezclados con una buena cantidad de estiércol, y agua en abundancia para regarlo. Pero estas horta-

lizas, excelentes á la vista, sabran al agua y al estiercol. Las lechugas y verduras de Holanda admiran por su tamaño pero satisfacen poco al gusto; y se advierte que cuando trasportan su semilla á otros países, adquieren un gusto mas exquisito, perdiendo á proporcion de volumen cuando las circunstancias no son iguales; y sembrándolas muchas veces en un terreno mediano, vuelven por degeneracion á su primitivo estado; especialmente si hay mucha diferencia en el clima.

Para conseguir hortalizas buenas y de un gusto delicado, ha de ser buena la tierra y se ha de estercolar y regar moderadamente pero los hortelanos lo que quieren es que crezcan pronto y que sean grandes y de buena vista sin cuidarse de la calidad.

El objeto que el hortelano se proponga es quien ha de decidir de la eleccion del suelo de la huerta, teniendo presente que si el arte ha de suplir á la naturaleza en los casos en que no somos libres en la eleccion, es preciso gastar mucho para conseguirlo. O el propietario quiere las hortalizas para su consumo ó para venderlas; y con arreglo á ello el suelo de su huerta: he aquí una regla general que puede servir de base al cultivo de la hortaliza. «*La inspeccion de las raíces decide de la naturaleza y profundidad del suelo que les conviene*» Las hortalizas tienen raíces fibrosas ó raíces perpendiculares. Las primeras no exigen mucha tierra, supuesto que sus raíces no se introducen mas que á cinco ó seis pulgadas de profundidad; pero las segundas al contrario, necesitan que la tierra tenga fondo, y que sea poco tenaz; y sin estas condiciones no penetrarán nunca bastante. Si el terreno no es á propósito por su naturaleza para tal ó tal especie, es preciso prepararlo, ó renunciar á su cultivo. Pero para disminuir el trabajo y los gastos puede el propietario destinar parte de la tierra para las plantas de raíces fibrosas, y por medio de la mezcla de tierras darle la profundidad conveniente. Es muy fácil prescribir estas reglas en el bufete; pero cuando se trata de reducir las á la práctica, es un trabajo grande, penoso, y de un costo frecuentemente superior al que quede hacer un mediano labrador: en este caso el propietario preparará en cada año el pedazo de tierra que le permitan sus facultades: sin pedir jamás prestado con el fin de acelerar la operacion.

La tierra arcillosa cuesta mas el prepararla que lo que vale; y por tanto no se puede sacar de ella ninguna utilidad; y lo mismo sucede con las tierras agrias que, cuando mas, son buenas para rábanos. La tierra de huerta no ha de ser muy fuerte, compacta ni pegajosa, porque despues de las lluvias conservaria mucho tiempo el agua, se apretaria, se aglutinaria, se resquebrajaria con la sequedad. Cuando la situacion ó la necesidad nos obligan á cultivarla, el único remedio que tenemos es mezclarla mucha arena, ceniza, cal, marga, muchas hojas y toda especie de yerbas, para dividir sus poros; y aun así, y suponiendo que tengamos todas estas cosas, y que podamos trasportarlas á poca costa, no comenzaremos á disfrutar verdaderamente de nuestros gastos y trabajo hasta pasados tres ó cuatro años.

Despues de haber reconocido la calidad de la capa superior hasta cierta profundidad, debemos tambien asegurarnos de la calidad de la inferior. Si es arenosa, por ejemplo, absorberá al instante el agua de la superior, y la huerta necesitará de un riego mas frecuente; si, al contrario, es arcillosa, no será necesario regarla tanto en verano; pero es de temer que se pudran las plantas en invierno: así es indispensable observar todas estas cosas antes de elegir el lugar des-

tinado para huerta. Pero pasemos de las generalidades á la práctica.

Mucho tiempo antes de trazar el plan de una huerta deben haberse examinado maduramente las ventajas é inconvenientes del local, la disposicion en que se halla el agua, la facilidad en distribuirla, la comodidad para los acarreos, la facilidad del transporte, el sitio en que se ha de hacer el estercolero, el de la casa del hortelano, y el cobertizo para los instrumentos del cultivo, como tambien el terreno destinado para colocar las camas, cajones de vidrios, invernáculos etc., segun el objeto que se proponga el propietario.

Determinado una vez el plan, y la situacion de la huerta, se comenzará por darle una cava muy profunda, para que en adelante se pueda trabajar igualmente por todas partes. Cuando la huerta es de un particular acomodado que desea su perfeccion, dejará calles de comunicacion entre los tablares grandes, dando mas anchura á la calle del medio, que corresponde á la entrada de la huerta. Pero el pobre hortelano no necesita de estas conveniencias: su objeto principal debe ser aprovechar todo el terreno que pueda.

Luego que se señalan las calles se excava la parte superior de la tierra, y se echará fuera, si el terreno es pedregoso; pero si no lo fuese, se excavan mas hondas las calles, para echar en ellas las piedras que se encuentren en la excavacion general. Lo esencial es tomar las precauciones necesarias para que jamás nos veamos precisados á trasportar dos veces la misma tierra.

Quando el suelo es pantanoso ó simplemente húmedo, estas piedras serán muy útiles, y se emplearán en formar acueductos, filtros ó zanjias subterráneas, para dar salida á las aguas de su circuito.

La excavacion ó tajo que se de á la tierra debe ser de tres pies de profundidad en todo el terreno; podemos economizar alguna cosa dando la obra á destajo, ajustando á tanto por vara cuadrada de superficie, y con la condicion de que se ha de profundizar hasta los tres pies. Pero para no engañarse en el ajuste, es bueno antes mandar cavar unas cuantas varas á jornal, para calcular lo que podria costar de este modo toda la obra, y á como se debe pagar la vara haciéndola á destajo. Para eso es preciso que el propietario no se aparte un momento de los trabajadores, porque si se confía en otro pueden engañarle. No quiero decir por esto que el propietario se valga del conocimiento que ha adquirido para perjudicar al que toma el destajo; al contrario, es preciso que todo el mundo viva, y que los pobres ganen mas á destajo que á jornal: porque trabajan mucho mas, como que no se les paga el tiempo, sino el trabajo. Tampoco es conveniente que se perjudique el propietario; un destajo calculado y racional, le debe costar menos, y la obra se debe acabar mucho antes. En esta operacion es necesario que el propietario evite de que le cumplan las condiciones, para cuyo efecto tomará un palo, y rayará los tres pies en la parte superior, despues le introducirá por todas partes en la excavacion, y verá si el palo entra hasta la raya; el jornalero no dejará de replicarle, si la condicion no se ha cumplido, que el palo se detiene en una piedra, ó en algun terron; pero el propietario, mandando cavar para investigar la causa, le reprenderá su negligencia en no quitar las piedras ó romper los terrones, segun debe hacerlo por las condiciones del destajo, pero si la resistencia proviene de que no ha dado á la obra la hondura con-

veniente, entonces mandará suspender la obra, ó que le den la profundidad que debe tener. Es preciso usar de rigor con los jornaleros, porque en disimulándoles una falta cometen ciento, y se burlan del amo; es preciso, pues, pagarles bien y obligarles á que trabajen.

Muchos autores aconsejan que se cave todo el suelo hasta el de las calles, fundándose en que si no las cavan quedarán mas bajas que los cuadros y por consiguiente luego que llueva el agua llevará á ellas mucha tierra; y se formarán lodazales. Los segundos convienen en este hecho; pero como no hay tierra alguna que no tenga piedras y cascajo, y las calles están destinadas para recibirlos, se sigue que con ellos se alzarà el piso y el agua no podrá anegarlas: especialmente si se toma la precaucion de enarenarlas y nivelarlas después que la obra se acabe; de modo que solamente en el caso en que no haya ni piedra ni arena convendrá cabar todo el suelo. Aun entonces se podrían evitar las tres cuartas partes del gasto llevando con un carretoncillo á estas calles alguna tierra de los cuadros próximos, hasta ponerlas á nivel ó mas altas si se quisiese.

Luego que está todo dispuesto para la segunda excavacion, á lo ancho ó á lo largo de un cuadro: se principia sacando la tierra de la primer excavacion de tres pies de profundidad, en cuatro ó cinco de anchura, y se conduce á la otra estremidad del cuadro. Los *carretones* son muy á propósito para esta operacion, y pueden conducirlos mugeres ó muchachos, cuyos jornales son la mitad mas baratos que los de los hombres, y dan los mismos viajes. Tambien se pueden emplear carros, pero he experimentado que es mas costoso.

Luego que se abre la primera zanja ó tajo, y se trasporta la tierra, principian los trabajadores la segunda, y arrojan la tierra detras de si, si se sirven de azadones ó de otros instrumentos de mango retorcido cuidando de que la tierra de debajo cubra la de encima. Al contrario, si el jornalero trabaja con la laya ó pala de hierro, camina hácia atrás, y arroja delante de si, y en tajo, la tierra que levanta con esta herramienta. Cuando el suelo no es pedregoso, prefiero la pala de hierro á cualquier otro instrumento, porque entonces la tierra se divide, amontona y nivela mas regularmente. El jornalero continúa así su trabajo hasta que llega al extremo del cuadro, en donde encuentra la primera tierra que se ha transportado, y que le sirve para llenar el vacío que ha ocasionado la primera zanja: entonces la tierra se halla completamente excavada, y nivelada la superficie.

Algunos cubren de estiércol la superficie del suelo que hay que cavar; pero no concibo la utilidad de de esta operacion: á menos que se destine el terreno para la huerta y vergel al mismo tiempo. En este caso el estiércol servirá y fermentará el acrecentamiento de las raices de los árboles que se planten; pero en una huerta las raices no podrán profundizar nunca hasta tres pies; ni otro ningun trabajo que no sea semejante al primero sacará jamás este estiércol á la superficie. Si el tajo ha sido bien dado, la tierra de la superficie, cuando se vuelve, debe ocupar el fondo, y la del fondo la parte superior.

El tiempo en que se debe principiar á dar los tajos depende de la estacion, el clima, la naturaleza del suelo, y la época en que los trabajadores están mas desocupados. En los paises meridionales conviene principiar esta operacion en enero ó febrero:

para que la tierra tenga tiempo de apropiarse las influencias de la atmósfera, y de que la penetre la luz y el calor vivificante del sol de verano; y algunas labores ligeras, ó el arado solo, bastan despues para preparar los cuadros, á no ser que sobrevengan aguas de tormenta; y aun en este caso se podrían sembrar y plantar las hortalizas al invierno próximo. Aunque vale mas ararlas antes del verano, para destruir las malas yerbas, que apresurarse á sembrar y plantar. En las provincias del norte, el otoño es la estacion mas oportuna, porque la tierra no está entonces muy seca ni muy mojada; lo cual en el primer caso seria muy costoso y difícil, y en el segundo, estando muy empapada en agua, seria inútil labrar, porque no se haria mas que amasar, endurecer y volver mal la tierra. En cualquier clima que habitemos es preciso consultar las circunstancias: el invierno y los hielos producen en el norte efectos opuestos á los del mediodia, porque levantan la tierra y la desmigajan: cuando las lluvias y la nieve derretida la amontonan y la aplastan muy pronto.

Algunos autores, copiándose fielmente unos á otros, aconsejan que se haga la excavacion hasta cuatro pies de profundidad, cuando no haya abundancia de agua, porque la tierra movida mas profundamente conserva mucho mas tiempo la humedad. No consideran que la tierra no puede conservarse mucho tiempo esponjada; que poco á poco se asentará, y que en llegando este caso conservará la humedad lo mismo que antes; al contrario, me parece que en el primer caso habrá mas evaporacion, y por consiguiente que los efectos de la sequedad se manifestarán mas pronto. No nos cansemos: no puede haber huerta sin el agua necesaria para regar, á menos que sea en un pais donde llueva muy frecuentemente en el verano, y el calor sea muy templado.

He dicho antes que se debe ahondar el tajo hasta la profundidad de tres pies, pero esto es en el caso que se planten árboles frutales en la huerta, porque sino, el tajo de dos pies es suficiente, pues no conozco ninguna hortaliza cuya raiz perpendicular se introduzca mas profundamente; así creo que no debe aumentarse el gasto, ni enterrar en el fondo del tajo la tierra, que no volverá á ver el sol, y quedará inutilizada para alimentar las plantas.

(Se continuará.)

Anuncio.

Se halla vacante el partido de Médico-Cirujano de esta villa con la dotacion de doscientas cincuenta fanegas de trigo, de buena calidad, cobradas en las eras por el interesado, teniendo inclusa la barba del pueblo siendo separado el Sr. Cura y los partos y los que se rasuran en su casa, quedando este contrato hecho por dos años; se le exime de contribuciones excepto la del Subsidio. Las solicitudes se dirijirán al señor presidente de este Ayuntamiento, francas de porte, durante el término de treinta dias, que se proveerá, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Trijueque 31 de octubre de 1853.—El Alcalde, Pio Arroyo.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos,
calle de S. Lázaro núm. 28.